INFORME DE ACTIVIDADES No. 5

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SBV-CD-CVI-223-2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO

OBJETO CONVENIO	*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN"2024-2028.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	29 de septiembre de 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	7 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	6 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN #1:	Del 9 de Enero al 8 de Marzo de 2026
PRORROGA #1:	Del 5 de Mayo al 4 de Septiembre de 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	4 de Septiembre de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	9 meses
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	*CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($181.498.277) M/CTE*
GARANTIAS:	**Cumplimiento:** (mínimo 10% del valor del contrato). Mínimo duración del contrato y cuatro (4) meses más. **Estabilidad de la Obra**: (mínimo 10% del valor del contrato). Doce (12) meses contados a partir del Acta de Recibo final. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: (mínimo 5% del valor del contrato, debe coincidir con la penal pecuniaria- si aplica y tener en cuenta suficiencia). Mínimo duración del contrato y treinta y seis (36) meses más. **Responsabilidad civil extracontractual**: 200 SMMLV. Igual al plazo de ejecución del contrato.
PERIODO REPORTADO:	9/4/2026 al 8/5/2026

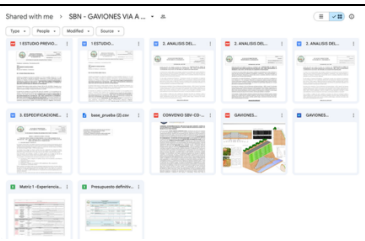
SUPERVISOR:	JEANIE VALERIA CORDOBA SANABRIA Profesional Universitario – Dirección de la Preservación de la Biodiversidad
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	29 de Mayo de 2026

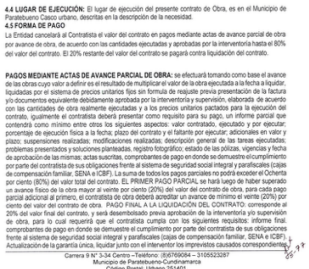
ACTIVIDADES REALIZADAS

Se deben enlistar las obligaciones específicas de acuerdo con lo plasmado en la minuta del Convenio, en especial lo referente a la cláusula de los compromisos específicos de la fundación:

1. **Cuadro de Actividades**

COMPROMISOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1.Ser la entidad ejecutora del convenio	El municipio será la entidad ejecutora del convenio	
2.Incorporar los recursos aportados por el Departamento para la ejecución del convenio al presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y desarrollar los procedimientos a que haya lugar para su ejecución	Mediante el decreto municipal 086 de 2025 se incorporan los recursos al presupuesto municipal	Informe 1
3.Aportar y girar los recursos comprometidos del aporte correspondiente al municipio en los términos y condiciones señaladas en el presente convenio	El municipio de Paratebueno respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 722 del 18 de julio de 2025.	Informe 1
4.Abrir una cuenta bancaria independiente y exclusiva para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del Convenio	Apertura de cuenta de ahorros No. 700898737, Municipio de Paratebueno Convenio SBV CD CDI 223 2025.	Informe 1
5.Realizar la consignación y devolución de los rendimientos financieros y/o de los recursos no ejecutados al tesoro departamental en la cuenta bancaria dispuesta por el Departamento para tales fines, una vez se haya ejecutado y/o terminado el convenio. Para ello,	Se informa que a la fecha no se han celebrado contratos derivados que generen dicha devolución.	N.A.

deberá previo a la liquidación del presente convenio, aportar la respectiva certificación bancaria donde conste dichos rendimientos financieros y/o los recursos no ejecutados, así como la constancia del cierre de la cuenta bancaria exclusiva y el soporte de la consignación de los recursos a que haya lugar en favor del Departamento		
6.Recaudar los valores correspondientes a la Tasa Pro-Deporte y Recreación de la que trata el Artículo 343 y subsiguientes de la Ordenanza No. 039 de 2020. De igual manera, deberá remitir los soportes de la declaración y/o consignación de dichos recursos al Departamento de Cundinamarca	Se informa que a la fecha no se han celebrado contratos derivados que generen dichos recaudos.	N.A.
7.Presentar ante el comité técnico los documentos precontractuales del contrato derivado, previo a iniciar el proceso contractual; así como allegar a la supervisión los convenios y/o contratos derivados, celebrados para la ejecución de las actividades que se deriven del convenio, los cuales en todo caso no podrán exceder el plazo de ejecución del mismo y deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente convenio	Se estructuraron los documentos precontractuales (estudio previo, análisis del sector, anexo de especificaciones técnicas y el plano de la obra) para el contrato derivado.	
8.Elaborar y entregar a las partes al suscribir el acta de inicio, el plan de trabajo y el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio	Se elaboró y entregó el plan de trabajo y el cronograma de las actividades a desarrollar del convenio para su aprobación mediante el comité No.1 desarrollado el 09/10/2025. Se ajustó el cronograma de las actividades a desarrollar de	Acta del comité No.1 Anexo 1. Cronograma ajustado y correo de envío

	acuerdo con la prórroga 1 del convenio.	
9.Celebrar los contratos derivados del convenio que sean necesarios para el cumplimiento del mismo, observando todas las disposiciones legales y los principios de responsabilidad, selección objetiva, economía y transparencia que trata el estatuto contractual	El 4 de mayo de 2026 se emite la resolución de apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-MC-04-2026** en SECOP I	 Enlace SECOP I
10.Realizar la supervisión de los contratos derivados que se ocasionen en la ejecución del convenio	Se informa que a la fecha no se ha celebrado contrato derivado.	N.A.
11.Condicionar el último desembolso del contrato derivado a la suscripción del acta de liquidación contractual. Esto de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, numeral 3 etapa pos contractual, numeral C alcance de la liquidación "En todos aquellos contratos que requieran de liquidación, el último desembolso o pago a favor del contratista, deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual"	Se establece dentro del estudio previo en la forma de pago la condición del último desembolso de acuerdo con los lineamientos del convenio.	
12.Prestar a la Secretaría de Bienestar Verde de Cundinamarca toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus compromisos y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del	El municipio brindó a la Secretaría de Bienestar Verde la colaboración requerida, suministrado de manera oportuna información para el desarrollo del convenio.	N.A.

proyecto y del convenio, en todas sus etapas		
13.Disponer los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la total ejecución del convenio	El municipio ha dispuesto los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos necesarios para la ejecución del convenio.	N.A.
14.Manejar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, administrativos y financieros que se generen en desarrollo del convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables	No se ha ejecutado en el periodo correspondiente	N.A.
15.Diligenciar y obtener todos los permisos y autorizaciones que de conformidad con las disposiciones legales se deban obtener para la realización del objeto del convenio	Dado que aun no se ha iniciado la ejecución del convenio, no se ha realizado a la fecha el trámite de permisos.	N.A.
16.Entregar informes mensuales de avance de actividades que detallen la ejecución del convenio mes a mes, donde se resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter administrativo, económico y financiero correspondientes al desarrollo del convenio. Cada informe deberá traer sus respectivos soportes (actas, informes, documentos, registro fotográfico, parafiscales del Municipio, etc.)	No se realizaron informes durante este periodo	N.A.
17.Ejecutar las actividades de acuerdo con el alcance y objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los anexos 2 del presente convenio	La obligación no se ha ejecutado a la fecha	N.A.
18.Entregar un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del	El municipio entregará el informe final al finalizar el convenio.	N.A.

presente convenio, donde se resalten aspectos de carácter administrativo, financieros y técnicos de la ejecución de este. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico		
19.El representante legal del municipio se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude y el sistema de auto control y gestión del y de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en el CONPES 4042 de 2021	El municipio, a través de su representante legal, manifiesta su compromiso de implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude y el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT y de la proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 032 del 23 de agosto de 2024 y de los lineamientos establecidos en el CONPES 4042 de 2021	N.A.
20.Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio	Se envio la solicitud de prorroga del convenio hasta el 4 de septiembre de 2026. El día 14 de abril de 2026, se desarrolló el comité técnico No.04 entre las partes donde se aprobo la solicitud de prórroga. El día 04 de mayo de 2026 se publicó en SECOP II dicha prórroga por cuatro (04) meses desde el día 05 de mayo de 2026 y determinando como nueva fecha de terminación el día 04 de septiembre de 2026.	Anexo 2. Solicitud de prórroga del convenio Anexo 4. Acta de comité #4 

2. BALANCE FINANCIERO

Que el municipio de Paratebueno en cumplimiento del plan de desarrollo municipal “Paratebueno se pone bueno 2024-2027” a través del programa “Paratebueno, agua y ambiente sostenible” el cual tiene como objetivo “Promover la sostenibilidad ambiental en

Paratebueno mediante la protección y conservación de los recursos hídricos, la biodiversidad y la mitigación del cambio climático", presenta convenio interadministrativo SBV-CD-CVI-223-2025 con objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA -SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y EL MUNICIPIO DE PARATEBUENO, PARA GENERAR ACCIONES QUE CONLLEVEN A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN ORIENTADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS AFECTADOS POR EVENTOS CLIMÁTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN"2024-2028" entre la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde y el municipio de Paratebueno, por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($181.498.277), donde el municipio de Paratebueno aporta la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 722 del 18 de julio de 2025, expedido por el municipio de Paratebueno, y el departamento de Cundinamarca aporta la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($166.498.277) valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100066976 del 11 de julio de 2025, expedido por el Departamento.

Los aportes del convenio, corresponden a lo relacionado en el siguiente cuadro:

No CONVENIO	APORTE DE GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	APORTE DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO	TOTAL PROYECTO	% AVANCE
SBV-CD-CVI-223-2025	**$ 166.498.277**	**$ 15.000.000**	**$ 181.498.277**	**$ 0**

CUENTA DE AHORROS No. 700898737		
FECHA	**NOVEDAD**	**VALOR**
28/10/2025	INGRESO DESEMBOLSO GOBERNACIÓN	**$ 166.498.277**
31/3/2026	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**$ 72.035**
	SALDO EN BANCOS A (30/12/2025)	**$ 166.570.312**

Se adjunta el extracto bancario de la cuenta de ahorros 700898737 a corte del 31 de marzo de 2026 (Anexo 3).

NILZON FERNEY CONTRERAS LOPEZ
Jefe de la Oficina de Desarrollo Rural Agropecuario

	ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
CARGO:	PROFESIONAL DE APOYO CPS	JEFE ODRA	JEFE ODRA
NOMBRE:	ÁLVARO EDUARDO VARGAS DIAZ	NILZON FERNEY CONTRERAS LOPEZ	NILZON FERNEY CONTRERAS LOPEZ

Gobernación de Cundinamarca

Alcaldía Municipal de Paratebueno